



CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (CATINPSASEL).

REGISTRO N° 985 DEL SECTOR PÚBLICO EMITIDO EN FECHA 22/07/2011 POR MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS-SUPERINTENDENCIA DE CAJAS DE AHORRO (SUDECA).

Requisitos a consignar por las casas comerciales que quieran celebrar convenios con CATINPSASEL

1. Fotocopia del Acta Constitutiva de la empresa con últimas modificaciones.
2. Fotocopia del RIF de la empresa.
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad de los Representantes Legales de la empresa, (socios).
4. Copia de la factura anulada de la empresa.
5. Certificación de cuenta bancaria jurídica emitida por el banco donde la empresa posea cuenta.
6. Listado de productos o servicios que ofrece la empresa, (DIGITAL).

Los requisitos deben ser consignados en carpeta marrón oficio junto al documento de convenio firmado y enviado a la oficina de CATINPSASEL.